RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 267-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 05 JUL. 2022

VISTO: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°093-2020-GRU-GGR, OFICIO N°3057-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N°0842-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°70-2022-GRU-GRI-SGE-DMAR, CARTA N°0366-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°011-2022-GRU-GRI-SGE-BCH, CARTA N°0361-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°029-2022-GRU-GRI-SGE-KMMP, CARTA N°0230-2022-GRU-GRI-SGE, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°093-2020-GRU-GGR, de fecha 13 de marzo de 2020, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 702 Y LA I.E.I. N° 435, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con Código Único de Inversión N°2457738, del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuyo presupuesto actualizado al mes de enero de 2020, asciende a la suma de S/ 5'595,116.12 (Cinco Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Dieciséis y 12/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante OFICIO N°3057-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 01 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, en merito al INFORME N°0842-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 30 de junio de 2022, INFORME N°70-2022-GRU-GRI-SGE-DMAR, de fecha 30 de junio de 2022, CARTA N°0366-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 28 de junio de 2022, INFORME N°011-2022-GRU-GRI-SGE-BCH, de fecha 27 de junio de 2022, CARTA N°0361-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 23 de junio de 2022, INFORME N°029-2022-GRU-GRI-SGE-KMMP, de fecha 22 de junio de 2022, CARTA N°0230-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 25 de abril de 2022, solicitó la aprobación de actualización de costos de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 702 Y LA I.E.I. N° 435, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con Código Único de Inversión N°2457738, cuyo presupuesto actualizado al mes de junio de 2022, asciende al costo total de S/ 6,379,830.10 (Seis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y 10/100 Soles), incluido IGV;

Que, el Artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que *"En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los **nueve (9) meses**, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*; asimismo, el numeral 34.2 del citado marco normativo expresa en su literal a) que: *"En la contratación para la ejecución de obras, **corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad**. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en*

cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos; así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios; Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de costos de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 702 Y LA I.E.I. N° 435, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con Código Único de Inversión N°2457738, cuyo presupuesto actualizado al mes de junio de 2022, asciende al costo total de S/ 6,379,830.10 (Seis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y 10/100 Soles), incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL